



Acta que se levanta con motivo de la celebración de la junta de aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional núm. 00009082-003-08 relativa a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en "Asesoría legal en los procesos de licitación para el otorgamiento de las concesiones de los sistemas 2 y 3 del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México y durante su etapa de construcción". -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día ocho del mes de abril de dos mil ocho, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación de referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, los representantes de la DGTFM, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica y Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, El Lic. David Damián Salas, representante del Órgano Interno de Control, en la Secretaría, cuyos nombres y firmas figuran en esta acta, para llevar a cabo este evento. -----

DESARROLLO

Se inicia el acto con las siguientes aclaraciones por parte de la DGTFM.-----

Sección I-----

Instrucciones para la licitación-----

Base 12.- Experiencia y capacidad técnica-----

Dice: -----

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte masivo de pasajeros, experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de infraestructura del transporte.

"El Licitante" deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de "El Licitante" que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección,.....

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Debe Decir: -----

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte masivo de pasajeros, experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó **proyectos afines de transporte ferroviario.**

“El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).- **Currículum Vitae de la empresa**, así como relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de “El Licitante” que deberán tener experiencia en trabajos de la materia objeto de la presente licitación y serán responsables de la dirección,

Sección II. Información general del proyecto-----

Anexo B: Términos de referencia

V. Productos a entregar y forma de pago-----

En este apartado, se informa a los concursantes que podrán proponer libremente el peso porcentual que cada concepto de servicio deberá tener con respecto a su oferta económica total.-----

Sección IV-----

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.-----

Criterios de evaluación técnica-----

Criterios de evaluación económica -----

Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes-----

En este apartado, la Convocante realiza las siguientes observaciones:-----

1. Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----
2. No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la “Ley” y último párrafo del artículo 43 de el “Reglamento”.-----

Como acto seguido, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez realiza una presentación general sobre los alcances del servicio.-----

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional núm. 00009082-003-08

A continuación se da paso a la lectura de las preguntas que previo a este acto hiciera llegar la empresa **Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.**, así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo A de la presente acta.-----

Acto seguido, se da paso a la lectura de las preguntas que en este acto presenta la empresa **Thompson & Knight Abogados, S.C.**, así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo B de la presente acta.-----

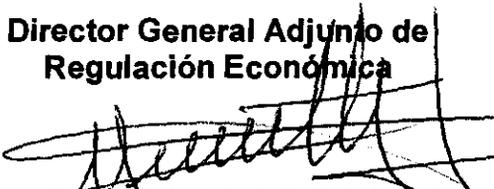
Acto seguido, se da paso a la lectura de las preguntas que en este acto presenta la empresa **Gutiérrez Vargas y Linares, S.C.**, así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo C de la presente acta.-----

No habiendo más preguntas, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez agradece la asistencia de los presentes, y se da por concluido el presente acto siendo las 11:30 horas del día de su inicio.-----

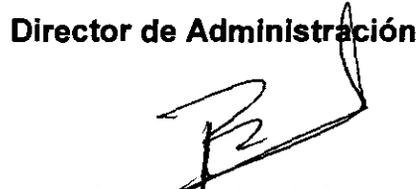
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman las personas que intervinieron en el acto.-----

Por la Dependencia

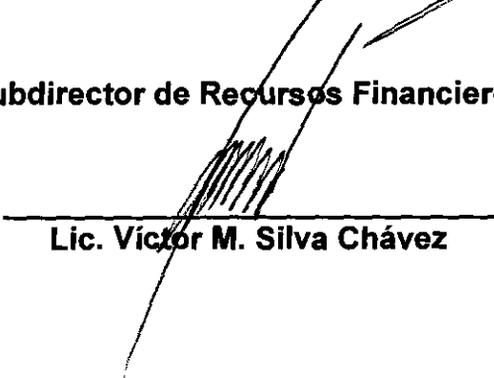
Director General Adjunto de Regulación Económica


Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez

Director de Administración


Lic. Jesús Recio Aguilera

Subdirector de Recursos Financieros


Lic. Víctor M. Silva Chávez



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional núm. 00009082-003-08

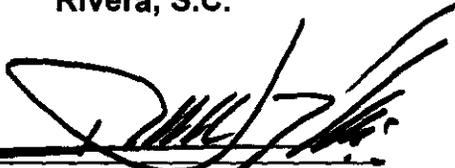
Órgano Interno de Control
de la SCT



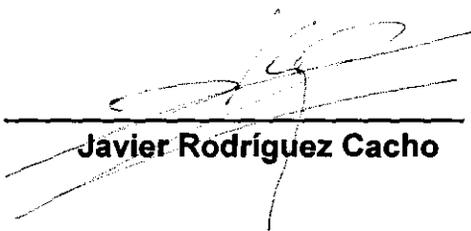
Lic. David Damián Salas

Por las Empresas

Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Thompson & Knight Abogados, S.C.
Rivera, S.C.

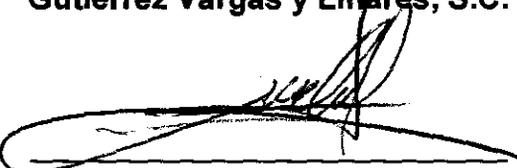


Lic. Francisco Franco Lara



Javier Rodríguez Cacho

Gutiérrez Vargas y Linares, S.C.



Lic. Marco A. Gutiérrez Huerta

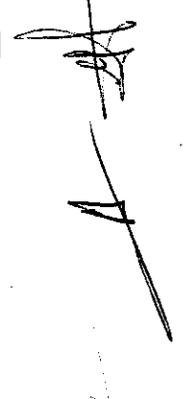
Anexo A

Formato de preguntas

LICITANTE: Ríos Ferrer, Guillén Larena, Treviño y Rivera, S.C.

**Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 8 de abril del 2008, de la Licitación pública nacional
núm. 00009082-003-08**

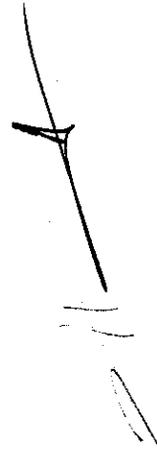
Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Del inciso 1.1 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si la SCT tiene ya realizado un proyecto del paquete documental para la licitación, o el Asesor legal tendría que formularla en base a un modelo previamente establecido?	El Asesor Legal tendrá que formular el paquete documental de la licitación, no en base a un modelo previamente establecido, sino a las características específicas que presente el actual proyecto, su esquema financiero, la convivencia con la autopista, con el Canal de la Compañía, con los Concesionarios Ferroviarios, con el FS y con la participación del Estado de México que tiene 50% de inversión.
2.-	Del inciso 1.4 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar quien constituirá la sala de información y como se llevará su control?	Este tema no está relacionado con este contrato, pero el asesor legal tendrá que prestar la asesoría que requiera la SCT en este y otros temas.
3.-	Del inciso 1.6 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si cada asesor del proyecto (Técnico, Financiero y Legal) elaborará los documentos de trabajo de los talleres?	Si
4.-	Del inciso 1.7 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si los asesores técnicos y Financieros, según corresponda, propondrán las modificaciones y el asesor legal sólo las integrara al paquete documental de la licitación?	No. El asesor legal tendrá que aportar como valor agregado a todos los documentos de la licitación, incluyendo los técnicos y financieros, su experiencia y su conocimiento en materia legal en la revisión, corrección y presentación final de los mismos.
5.-	Del inciso 1.8 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si cada asesor del proyecto (Técnico, Financiero y Legal) elaborará los formatos y los demás revisarán y opinaran sobre ellos?	El asesor legal tendrá que aportar como valor agregado a todos los documentos de la licitación, incluyendo los técnicos y financieros, su experiencia y su conocimiento en materia legal en la revisión, corrección y presentación final de los mismos.
6.-	Del inciso 1.19 de las Términos de Referencia,	¿Se podría aclarar si la SCT ya cuenta con el trazo del proyecto, y si el derecho de vía o una parte, se encuentra a cargo de la Federación, estados, municipios o particulares?	El prestador de los servicios de asesoría legal, tendrá que participar necesariamente, como lo señalan los términos de referencia en la liberación de todos los predios que forman parte del derecho de vía incluyendo su adquisición, negociación, tramite con autoridades federales, locales y notarios, así como el cierre legal y final del expedientes.
7.-	Del inciso 2.3 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si el alcance solicitado por la SCT, es desde la formulación de bases y hasta la contratación, o sólo en ésta última?	Si, incluso hasta el inicio de construcción.


8.-	Del inciso 2.12 de las Términos de Referencia	Se indica entre otra entidades públicas al Gobierno de la Ciudad de México, ¿Se podría aclarar si el apoyo también será a esta última, sobre todo se tomamos en cuenta que en el contexto del inciso 3, el apoyo se refiere básicamente a la SCT y al Gobierno del Estado de México; de ser el caso, ¿se podría aclarar cual sería su alcance?	A la SCT, y en su representación lo que podría conducir al apoyo al Estado de México y al Gobierno del D.F.
9.-	Del inciso 3 de las Términos de Referencia	¿Se podría aclarar si conforme al trazo del proyecto la SCT o el Gobierno del Estado de México, ya cuenta con un censo previo de afectados o de predios irregulares?	No
10.-	Capítulo V, inciso 16 de los Términos de Referencia	Se señala que como producto entregable sería el Expediente terminado por predio; al respecto ¿Se podría aclarar si la propuesta económica deberá considerar el pago de esta actividad por unidad, ya que en caso contrario solo podría cotizarse en conjunto sobre todo si tomamos en cuenta que el pago es mensual y estos expedientes pueden abrirse desde el inicio del contrato y concluirse de acuerdo a la negociación en meses posteriores?	Se deberá cotizar sobre el paquete total de predios estimados y en el calendario de pagos que se concertó con el concursante ganador se establecerá el mecanismo para cubrir los pagos sobre los avances del concepto general de obra.
11.-	En el capítulo de criterios de Evaluación Inciso III	Se indica la experiencia del Gerente General en proyectos ferroviarios, sin embargo en los gerentes de área y especialista se omite tal experiencia. ¿ en este sentido debemos entender que conforme al formato DT-3 la experiencia es en proyectos ferroviarios o similares?. En caso de experiencia en proyecto ferroviarios también se podría considerar por parte de la SCT un mayor puntaje de calificación.	Si


Lic. Francisco J. Franco Lara
Representante legal

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo B
Formato de preguntas

LICITANTE: Thompson & Knight Abogados S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 08 de abril del 2008

Núm	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	1. Existencia y personalidad jurídica IX.	¿Puede el socio de uno de los licitantes celebrar un consorcio con éste?	Si
2	1. Existencia y personalidad jurídica IX. e)	¿Para evitar incurrir en alguna omisión, se puede nombrar más de un representante para que comparezca a los actos y firme documentos?	No, se requiere un solo representante, que es el que en caso de ganar el concurso, suscribirá el contrato respectivo.
3	1. Existencia y personalidad jurídica IX. f)	De existir distintas obligaciones de los miembros del consorcio, ¿su responsabilidad se limita al porcentaje de su participación?	Si
4	12.- Experiencia y capacidad técnica. a)	¿La experiencia y capacidad técnica del licitante se puede acreditar con la capacidad de uno de los socios de la misma?	Si
5	12.- Experiencia y capacidad técnica. a) y formato DT-4	¿La experiencia y capacidad técnica del licitante se puede acreditar con cartas de constancia expedidas por los beneficiarios de los servicios, cartas de recomendación u otros documentos similares?	No, se deberá acreditar conforme a lo establecido en el formato DT-4
6	12.- Experiencia y capacidad técnica. b)	El personal requerido ¿debe de estar contratado al momento de la presentación de la propuesta o al momento de firmar el contrato?	El personal propuesto por la empresa deberá estar disponible desde el momento mismo de integración de la proposición.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

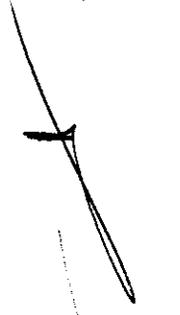
 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
---	--

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GUTIERREZ, VARGAS Y LINARES, S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 08 de abril del 2008

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	<p>Anexo B: Términos de referencia. I. Prestar asesoría legal durante el desarrollo de las licitaciones. (Actividades 1.1. a 1.23)</p>	<p>¿Las actividades ahí relacionadas deben entenderse en forma enunciativa y no limitativa o dicha relación debe prevalecer sobre los PRODUCTOS A ENTREGAR Y FORMA DE PAGO, relacionados bajo el Capítulo V?</p>	<p>Es enunciativa</p>
2.-	<p>Anexo B: Términos de referencia. III. Alcances de los Servicios. 3. Apoyar a la Secretaría en la adquisición de predios y liberación del derecho de vía. 3.1.4. Participar en la elaboración del plano de afectación del inmueble de acuerdo a las</p>	<p>¿La Asesoría Legal materia de la presente Licitación incluye la elaboración de los planos de cada uno de los predios afectados o dicha Asesoría se circunscribe a revisar que los planos elaborados sean acordes a las estipulaciones de los contratos de promesa de compra venta, que serán elevados a escritura pública?</p>	<p>Si, se circunscribe a revisar que los planos elaborados sean acordes a las estipulaciones de los contratos.</p>


3.-	<p>escrituras (sic) del mismo.</p> <p>Términos de referencia.</p> <p>III. Alcances de los Servicios.</p> <p>3. Apoyar a la Secretaría en la adquisición de predios y liberación del derecho de vía.</p> <p>3.2.5. Integrar los expedientes correspondientes al procedimiento aplicable para cada predio (compra-venta, expropiación o donación, entre otros).</p>	<p>¿De qué documentos debe integrarse el expediente, de acuerdo a las necesidades de la SCT, para cumplir con el objeto de la presente Licitación?</p>	<p>Los documentos que deberán integrarse en cada uno de los expedientes serán determinados en su oportunidad conjuntamente entre el centro SCT y el Estado de México, para cada uno de los casos.</p>
4.-			
5.-			

[Handwritten Signature]

Nombre y firma del representante

[Handwritten Signature]

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento y anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]